

**CERTIFICADO**  
**COMPENDIO ACUERDOS 751ª SESIÓN ORDINARIA**  
**AÑO 2024**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00410/2024

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 751ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 25 de abril del 2024, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Justificadas conforme Ley N°19.175 en razón de cometido autorizado por el Consejo Regional la Consejera Regional doña Mirta Moreno Moreno; y por motivos de salud las Consejeras Regionales doña Katherine San Martín Sánchez y doña Estefanía Tapia Vilches.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Director Regional Vialidad, don Félix Gallardo Seura.
- Director Regional SENAPRED, don Ricardo Munizaga Cuevas.
- Director Regional Arquitectura, don Gonzalo García Méndez.
- Directora Regional (S) IND, doña Eleonora Soto Bruce.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DIPLADER Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe de Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Jefa Comunicaciones Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Superintendente Bomberos Antofagasta, don Daniel Bugueño Cabrera.
- Jefa de Proyectos Arquitectura, doña Viviana Fuentes Orellana.
- Jefe de Proyectos Carabineros, Comandante Alejandro Alarcón Ortiz.
- Jefe Operaciones Bomberos Antofagasta, don Marco Alarcón Velásquez.
- Presidente Consejo Local de Deportes Antofagasta, don Patricio Silva Navea.
- Administrador General IND, don César Salas N.
- Profesional Unidad de Control Regional, doña Roxana Matte Vega.
- Profesional Unidad de Control Regional, don Eduardo Romero González.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Hugo Castillo Álvarez.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIT Gobierno Regional, don Leonardo Pazmiño Fernández.
- Profesional SECOPLAC Tocopilla, don Joel Hansshing Zuñiga.
- Profesional SECOPLAC Sierra Gorda, doña Camila Sepúlveda Lara.
- Profesional SECOPLAC Sierra Gorda, doña Vanessa Roa González.
- Profesional Dirección de Arquitectura, doña Eliana Chávez Zepeda.
- Profesional IND Antofagasta, doña Ivette Barraza Vásquez.
- Sargento Carabineros de Chile, don Eduardo Gallardo Farías.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17363-24 – 17382-24):**

**ACUERDO 17363-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **750ª SESIÓN ORDINARIA** el cual se sanciona sin observaciones ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17364-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Viernes 26 de abril del 2024:**

**Jordana IMPULSA 4.0 ¿Cómo está preparada la Región de Antofagasta para la industria 4?0”.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejero Tapia Julio.

**Viernes 26 de abril del 2024:**

**Mesa Mujer y Pesca.**

**Lugar:** Taltal.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Lunes 29 de abril del 2024:**

**Sesión Ampliada Comisión Regional de Riego.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejeras (os) Carrasco, Moreno, Orellana, Tapia Julio, Tapia Vilches y Tillería.

**Lunes 29 de abril del 2024:**

**Visita sala de rehabilitación física y multisensocial geriátrica.**

**Lugar:** Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Lunes 29 de abril del 2024 (\*):**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales.**

**Lugar:** Taltal.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 30 de abril del 2024 (\*):**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales.**

**Lugar:** Mejillones.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 30 de abril del 2024 (\*):**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales.**

**Lugar:** Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 30 y miércoles 31 de julio del 2024:**

**REDMAD Chile.**

**Lugar:** Santiago.

**Para:** Consejero Guzmán.

**Jueves 02 de mayo del 2024 (\*):**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales”.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los Consejeros Regionales que se indican en la siguiente actividad:

**Martes 23 de abril del 2024:**

**Reunión de trabajo Dirección Obras Portuarias, Gobierno Regional y Consejeros Regionales Provincia de Tocopilla.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Consejeros Carrasco y Tapia Julio.

Asimismo, se **APRUEBA** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de mayo del año 2024, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

\*Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°17383-24 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo 751.4.17364-24.001 "Calendario actividades consejeros".

**ACUERDO 17365-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la **PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN INICIAL** del **PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2024, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, con la siguiente distribución:

**Modificación** del Presupuesto en **M\$1.893.737.-**, reduciendo del subtítulo 33, para incrementar el subtítulo 31 del Presupuesto del Programa de Inversiones (02), cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.893.737.-	
	02		PROYECTOS	1.893.737.-	
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL		1.893.737.-
	01		AL SECTOR PRIVADO		366.820.-
		211	CAPACITACIÓN DOMOS ESTACIÓN WARA WARA UCN		278.460.-

		323	TRANSFERENCIA ACOMPAÑAMIENTO A ESCUELAS VULNERABLES DE LA REGIÓN-GORE AFTA (PAZ EDUCA)		88.360.-
	<b>03</b>		<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>		<b>1.526.917.-</b>
		302	TRANSFERENCIA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN RIESGO Y DAÑO BIOPSIOSOCIAL		138.181.-
		008	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYOS Y CUIDADOS INTEGRALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		235.610.-
		011	TRANSFERENCIA FOCALIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA AGRICULTURA DEL DESIERTO EN LA REG. DE ANTOF.		112.848.-
		010	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ITINERANTE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		200.000.-
		161	TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO, EN CONTEXTO DE PANDEMIA AFTA.		623.989.-
		283	TRANSFERENCIA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TURISMO SUSTENTABLE 2019-2022, REGIÓN DE ANTOFAGASTA		216.289.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 751.4.17365-24.002 "Modificación F.N.D.R. 25042024".

**ACUERDO 17366-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la **PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN INICIAL** del **PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2024, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, con la siguiente distribución:

**Modificación** del Presupuesto reduciendo del subtítulo 33-999 en **M\$1.711.107.-**, para reasignar al subtítulo 33 del Presupuesto del Programa de Inversiones (02), cuyo detalle se describe a continuación:

<b>PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL</b>					
<b>SUB</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INCREMENTO (M\$)</b>	<b>REDUCCIÓN (M\$)</b>
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>1.711.107.-</b>	<b>1.711.107.-</b>
	<b>01</b>		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.124.572.-</b>	
		203	DOMOLIF SPA-TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UN PRODUCTO BIOTECNOLÓGICO DE ÚLTIMA GENERACIÓN (40057514-0)	190.599.-	
		206	U.C.N.-TRANSFERENCIA MODELO INNOVADOR Y MULTIACTOR DE GESTIÓN Y GOBIERNO PARTICIPATIVO DE LA ERD (40058658-0)	138.302.-	
		207	CINNDA - TRANSFERENCIA DESARROLLO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40058284)	208.699.-	

	208	U.C.N.-TRANSFERENCIA PACK EDUCATIVO E INTERACTIVO DE LA CADENA DE VALOR DEL LITIO, DESDE LOS SALARES (40058263-0)	118.749.-	
	209	GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SELLO INNOVACION SOCIAL PARA LA REGIÓN DE (40058605-0)	121.899.-	
	210	CICITEM-TRANSFERENCIA APLICACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE Y DERIVADOS EN LA DESCARBONIZACIÓN Y (40058458-0)	274.785.-	
	211	CAPACITACIÓN DOMOS ESTACIÓN WARA WARA UCN	71.539.-	
<b>03</b>		<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>586.535.-</b>	<b>1.711.107.-</b>
	230	U.A.-TRANSFERENCIA PERLAS DE ATACAMA INNOVACION REGION DE ANTOFAGASTA (40057511-0)	139.999.-	
	231	COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL-TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA A ESCALA INDUSTRIAL REGIONAL (40058286-0)	11.999.-	
	232	COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL-TRANSFERENCIA PROGRAMA TENDENCIAS EN INNOVACIÓN EN SECTORES PRODUCTIVOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40058287-0)	4.499.-	
	233	COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL-TRANSFERENCIA PROGRAMA DE BECAS PARA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40058288-0)	13.749.-	
	161	TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO, EN CONTEXTO DE PANDEMIA, AFTA	200.000.-	
	283	TRANSFERENCIA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TURISMO SUSTENTABLE 2019-2022, REGIÓN DE ANTOFAGASTA	216.289.-	
	999	PROVISIÓN FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO (sin distribuir)		1.711.107.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 751.4.17366-24.003 "Modificación F.N.D.R. 25042024".

**ACUERDO 17367-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **Convenio de Programación "CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 - 2026"**, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, presentada por el señor Gobernador Regional e informada Comisión de Obras Públicas y Transportes, según el siguiente detalle:

**Modificar** el monto total del Convenio y los aportes en que incurren las partes, quedando en consecuencia el Convenio por un monto total de **M\$128.971.205.-**, un aporte F.N.D.R. de **M\$52.034.688.-**, que corresponde a un **40,35%**; y el aporte

sectorial de **M\$76.936.516.-**, que corresponde a un **59,65%**. La distribución presupuestaria anual se consigna en cuadro siguiente:

AÑO	MOP (M\$)	F.N.D.R. (M\$)	TOTAL
2020	0	5.460.457.-	5.460.457.-
2021	9.789.733.-	4.091.257.-	13.880.991.-
2022	5.655.008.-	697.557.-	6.352.565.-
2023	14.411.447.-	11.405.199.-	25.816.646.-
2024	14.705.128.-	11.548.803.-	26.253.931.-
2025	13.950.000.-	12.613.134.-	26.563.134.-
2026	18.425.200.-	6.218.282.-	24.643.482.-
<b>TOTAL</b>	<b>76.936.516.-</b>	<b>52.034.688.-</b>	<b>128.971.205.-</b>
<b>PARTICIPACIÓN (%)</b>	<b>59,65%</b>	<b>40,35%</b>	<b>100%</b>

**Incorporar** al convenio las siguientes iniciativas con financiamiento por parte del Gobierno Regional:

C. BIP	Nombre Iniciativa/Contrato	Ruta o Rol	Provincia	Comuna	Total Inversión (M\$)
Por crear	Camino Básico por Conservación, Ruta B-383, S: cruce Ruta 23 CH - Laguna Miscanti, Km. 0,000 al Km. 6,300, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta	B-383	El Loa	San Pedro de Atacama	1.000.000.-
	Gastos Administrativos BIP				1.500.-
Por crear	Conservación Camino Básico, calles periferia poniente Calama, Comuna de El Loa Región de Antofagasta	S/Rol	El Loa	Calama	3.000.000.-
	Gastos Administrativos BIP				5.000.-

**Incorporar** al convenio las siguientes iniciativas con financiamiento por parte del Ministerio de Obras Públicas:

C. BIP	Nombre Iniciativa/Contrato	Ruta o Rol	Provincia	Comuna	Total Inversión
Por crear	Camino básico por conservación, Ruta B-12, Km. 35 al Km. 72, Provincias de Tocopilla y Antofagasta, Región de Antofagasta	B-12	Tocopilla	Tocopilla	5.889.068.-
Por crear	Conservación de la red vial, Ruta B-55, Km. 0,000 al 20,300, comuna de Antofagasta Región de Antofagasta	B-55	Antofagasta	Antofagasta	3.650.000.-
40040172-0	Conservación de la red vial, conservación Ruta B-151 s: Acceso Lasana, Km. 0,000 al 4,943, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta	B-151	El Loa	Calama	1.800.000.-
40040172-0	Conservación red vial primaria y secundaria, conservación Ruta B-357, Km. 0,000 al Km 12,500 y Ruta S/R-B-361, Km. 0,000 al 3,900, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta	B-357	El Loa	San Pedro de Atacama	3.008.518.-
		S/R-B-361	El Loa	San Pedro de Atacama	
40040172-0	Conservación de la red vial, conservación Ruta B-262 s: Acceso Mega Puerto de Mejillones, Km. 0,000 al 11,600, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta	B-262	Antofagasta	Mejillones	4.600.000.-

Originalmente, el Convenio de Programación "**CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 -2026**", entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, fue aprobado a través del Acuerdo 16087-21 adoptado en la 355ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de fecha 30 de abril del 2021.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOYO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo 751.7.17367-24.004 "Propuesta de adenda".

**ACUERDO 17368-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** el **INSTRUCTIVO DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2024**, conforme a la propuesta

presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>OSSANDÓN</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo 751.8.17368-24.005 "Instructivo de Asignaciones Directas".

**ACUERDO 17369-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Seguridad Pública y Ciudadana/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40046552-0 "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEVIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SAT**", por un monto F.N.D.R 2024 y total de **M\$123.830.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 751.9.17369-24.006 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17370-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Seguridad Pública y Ciudadana/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30153222-0 "**REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA OLLAGÜE (F)**", por un monto total F.N.D.R (2024) de **M\$2.606.064.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 751.9.17370-24.007 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17371-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40027939-0 "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA BELLAVISTA, TOCOPILLA**", por un monto F.N.D.R total (año 2024) de **M\$181.103.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 751.9.17371-24.008 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17372-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40057529-0 "**CONSERVACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAUTARO, COMUNA DE ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R 2024 de **M\$639.794.-** y monto total F.N.D.R. de **M\$1.163.260.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 751.9.17372-24.009 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17373-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40055881-0 "**ADQUISICIÓN AIRCORE ROBOT CB ANTOFAGASTA, CUIDAD DE ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R 2024 y total de **M\$321.846.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>321.846.-</b>	
	01	Adquisición Aircore Robot CB Antofagasta, Cuidad de Antofagasta (40055881-0)	<b>321.846.-</b>	
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		<b>321.846.-</b>
	02	Proyectos		<b>321.846.-</b>

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la señorita:

<b>MUÑOZ</b>			

Ver Anexo 751.9.17373-24.010 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17374-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, 12 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la **PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN INICIAL** del **PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año

2024, presentada por el señor Gobernador Regional, aplicando la **REBAJA** del subtítulo 31 por un monto de M\$321.846.- y se **INCREMENTA** el subtítulo 24 por un monto de M\$321.846.-, para asignación de la iniciativa C. BIP 40055881-0 "Adquisición Aircore Robot Cb Antofagasta, ciudad de Antofagasta", lo que se grafica en el siguiente cuadro:

SUB	ÍTEM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>321.846.-</b>	
	01	Adquisición Aircore Robot CB Antofagasta, Ciudad de Antofagasta (40055881-0)	<b>321.846.-</b>	
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		<b>321.846.-</b>
	02	Proyectos		<b>321.846.-</b>

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCO
		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señorita:

MUÑOZ			

Ver Anexo 751.9.17373-24.010 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17375-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40052344-0 "**CONSERVACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO CARACOLE, COMUNA DE SIERRA GORDA**", por un monto F.N.D.R. 2024 y total de **M\$259.433.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo 751.9.17375-24.011 "Ficha IDI".

**ACUERDO 17376-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para el siguiente inmueble fiscal:

<b>N° ficha</b>	12	<b>Solicitante</b>	Comunidad indígena Atacameña de San Francisco de Chiu Chiu
<b>N° expediente</b>	2CGC10256	<b>Nombre del proyecto</b>	Mejoramiento de acceso a Laguna Inka Coya
<b>Comuna</b>	Calama	<b>Ubicación</b>	Inmueble fiscal ubicado aproximadamente a 4,80 Km al este de la intersección de la Ruta 21CH con Ruta B-169.
<b>Plano y superficies</b>	Plano N°02201-7840 C.R - Superficie: 153.500 m <sup>2</sup>	<b>Tipo solicitud</b>	Gratuita por 5 años
<b>Objetivo</b>	Generar espacio de acceso a la laguna Inka Coya.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 751.10.17376-24.012 "Resumen concesiones".

**ACUERDO 17377-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por 07 votos a favor y 06 abstenciones, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación:

<b>N° ficha</b>	13	<b>Solicitante</b>	Transmat Antofagasta
<b>N° expediente</b>	2C0765	<b>Nombre del proyecto</b>	Transmat Antofagasta
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Lote 2 aproximadamente a 2,6 km de la intersección de Ruta 5 con Ruta 28.
<b>Plano y superficies</b>	Plano N°02101-9.129 C.U - Superficie 16.189,74 m².	<b>Tipo solicitud</b>	Onerosa por un plazo de 50 años
<b>Objetivo</b>	Construir Centro de Operaciones para transporte, izaje, montaje y arriendo de maquinaria.		

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		
			<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
			<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 751.10.17377-24.013 "Resumen concesiones".

**ACUERDO 17378-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la abstención específica indicada al final, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Continuidad operacional central térmica Atacama".	<b>TITULAR</b> Enel Generación Chile S.A.	<b>COMUNA</b> Mejillones.
--	--	------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se reitera al titular, indicar el porcentaje de residuos que será revalorizado.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Modificación de proyecto parque eólico Horizontes".	Colbún S.A.	Taltal.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivos Generales:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto; de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular

entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización",** Objetivo General **N°3** "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones". El titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción/ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e
- ii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Transporte de ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Tarapacá y la Región de Valparaíso Transportes Consorcio San Antonio Ltda."	Transportes Consorcio San Antonio Ltda.	Interregional.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular, proporcionar mayores antecedentes respecto al transporte que se realizará por las rutas de la región, indicando e identificando horarios de recorridos, manejo de cargas y descargas, énfasis en su paso por zonas pobladas, cursos de agua, zonas protegidas de carácter ambiental, áreas arqueológicas; asimismo, incluir tabla que identifique y consolide los siguientes antecedentes, manejo de cargas y descargas, frecuencia en el transporte y plan de monitoreo que permita hacerse cargo de un eventual derrame de ácido sulfúrico y los efectos de este posible evento. En cuanto a las acciones de remediación asociados al Plan de Emergencia, se solicita indicar el lugar de disposición de los suelos contaminados que pudieran proceder de un eventual volcamiento y/o derrame.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Explotación mina Inesperada"	Guanaco Compañía Minera SpA	Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar si ha identificado otras alternativas de abastecimiento de agua industrial para sus procesos productivos, toda vez, que la posición de este cuerpo colegiado respecto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras con el objeto de resguardar el recurso hídrico continental, acuerdo adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018. Además, se solicita indicar el origen del agua potable e industrial a utilizar (continental, desalada, de tratamiento de aguas servidas, entre otras) y proveedores o los terceros que abastecerán. Por último, se solicita indicar si dentro de su plan minero considera la transición al uso de agua desalada o reutilizada para su operación minera.
  
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular lo siguiente:
  - i. Indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará; e
  - ii. Proporcionar mayores antecedentes respecto al transporte de mineral que realizará desde mina "Inesperada" hasta las plantas ubicadas en las instalaciones de la mina "Guanaco", indicando las rutas que se utilizarán e identificando horarios de recorridos, manejo de cargas y descargas, énfasis en su paso por cursos de agua, zonas protegidas de carácter ambiental, áreas arqueológicas; asimismo, se solicita incluir tabla que identifique y consolide los siguientes antecedentes; origen, destino, clase de minerales a transportar, ruta, frecuencia de transporte y plan de monitoreo que permitan hacerse cargo de un eventual derrame de minerales y los efectos de éste.
  
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo señalado por el titular, el mineral extraído de la mina Inesperada será transportado en camiones de 30 toneladas de capacidad hasta la planta de chancado de mina "Guanaco" para ser procesado, ubicada a 12 km al suroeste y se informa que esta planta se encuentra amparada en las Resoluciones de Calificación Ambiental Favorables N°0251/2009; N°0064/2016 y N°20220200163. Atendiendo lo anterior, se solicita al titular, aclarar si las plantas de procesamiento de mineral ubicadas en mina Guanaco, cuentan con capacidad autorizada por las Resoluciones de Calificación Ambiental informadas, para procesar el mineral adicional máximo de 3.000 t/d proveniente de mina Inesperada. Además, se solicita entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5, "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;

- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; e
- vii. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

**Lineamiento N°6, "Identidad Regional",** Objetivo General **N°2**, "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico cultural de la región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario que durante la fase de construcción se realice un proceso continuo de inducción y charlas sobre patrimonio arqueológico y paleontológico a los trabajadores que participarán en esta fase a fin de instruirlos sobre la normativa legal, el tipo de hallazgos que potencialmente se podrían encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso que se detecte algún elemento perteneciente al patrimonio cultural durante las actividades de construcción. El indicador de cumplimiento será el registro de las charlas de inducción y registro de participantes.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e
- ii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, el uso de agua desalada en procesos productivos mineros.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del señor Presidente **RICARDO DÍAZ** respecto del proyecto cuyo titular es Enel Generación Chile S.A.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ (salvo proyecto "Continuidad operacional central térmica Atacama")			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo 751.11.17378-24.014 "Pronunciamentos Ambientales SO 751".

**ACUERDO 17379-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de manifestar el compromiso

del Consejo Regional de Antofagasta con el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Sin embargo, es necesario hacer presente que el logro de los objetivos y resultados de este plan exige un compromiso por parte de la Dirección Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización, el cual no se advierte cabal y oportunamente cumplido por dicha repartición. Entre otras materias merece destacar que aún no se haya restituido al Gobierno Regional de Antofagasta un monto aproximado de **MM\$5.880.-** correspondiente al saldo de cierre del convenio de programación "**MÁS VIVIENDAS Y MEJORES BARRIOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", por lo que se solicita su intervención con carácter de urgencia para abordar esta situación, ya que sin la restitución de los fondos no será posible transferir los recursos para dar inicio al Programa C.BIP 40056800-0 "**TRANSFERENCIA CONVENIO MÁS VIVIENDA MEJOR REGIÓN GORE-SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17380-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Jefe de la Unidad de Control del Gobierno Regional de Antofagasta, informe por escrito y exponga ante el Consejo Regional de Antofagasta sobre el Plan de trabajo para este año; las gestiones realizadas por su Unidad, desde que asumió a la fecha; cuál es el avance en las solicitudes del Consejo Regional mediante los acuerdos adoptados por este cuerpo colegiado; y los requerimientos humanos y técnicos que necesita para cumplir sus funciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17381-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Secretario Regional Ministerio de Obras Públicas, para exponga en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta el estado de ejecución de las obras de mitigación de la Avenida Salvador Allende y Ruta 26, implementadas y por ejecutar para evitar el tránsito de camiones de alto tonelaje.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17382-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **REINCORPORACIÓN** de la Consejera Regional, doña **ANDREA MERINO DÍAZ** como integrante de la **COMISIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 17383-24 (S.Ord.751.25.04.24):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades,

incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Lunes 29 de abril del 2024:**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales”.**

**Lugar:** Taltal.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 30 de abril del 2024:**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales”.**

**Lugar:** Mejillones.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Martes 30 de abril del 2024:**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales”.**

**Lugar:** Tocopilla.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

**Jueves 02 de mayo del 2024:**

**Ceremonia de entrega de equipamiento productivo y seguridad para pescadores y pescadoras artesanales”.**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>		<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		<b>TILLERÍA</b>

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

**VICTOR HUGO VELIZ FANTA**  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional  
**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

**lunes, 29 de abril de 2024**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20858317&hash=cdbb9>